

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO	REFERENCIA ASSC2019000002
Código Seguro de Verificación: 641dea30-de92-4087-bbfd-9aa2c8c70223 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9142577 Fecha de impresión: 25/09/2019 10:14:59 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- FRANCISCO JAVIER MIRALLES GUILLEN - NIF:21400496P (Jefe Servicio), 19/09/2019 14:02 2.- JULIA MARIA LLOPIS NOHEDA - NIF:21450776X (Concejala), 23/09/2019 09:12 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 23/09/2019 10:05 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG011001 23/09/2019	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2019DEG011001
23/09/2019

ÁMBITO Nº 6.3 ACCIÓN SOCIAL

Decreto.- Aprobación de “CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA C.V. MARQ (MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE) Y LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD AL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ALICANTE Y A SUS YACIMIENTOS ASOCIADOS, AL COLECTIVO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “PROGRAMAS INCLUSIVOS DEL MARQ””.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, obra en el expediente memoria justificativa, suscrita en fecha 16 de septiembre de 2019, por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral, con el conforme del Jefe del Servicio, en el que fundamenta la conveniencia y oportunidad de proceder a la firma del convenio indicado en los siguientes términos: “(...) *La Fundación referenciada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos “es una fundación de carácter cultural y científico, sin ánimo de lucro y de duración indefinida cuyos fines son la investigación, disfrute y promoción científica y cultural mediante la adquisición, conservación, restauración, estudio, exposición y divulgación de bienes de valor histórico, artístico y arqueológico, bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana.*”

Durante el año 2016, desde la Concejalía de Acción Social se llevaron a cabo con el MARQ distintas actuaciones de carácter puntual, con el objeto de facilitar el acceso a la cultura a personas en situación de exclusión social, en intervención desde distintos servicios y proyectos gestionados por el Programa de Inclusión Socio-Laboral.

En marzo de 2017 se firmó el convenio de colaboración con una duración de dos años que ha permitido:

- *Conocer y acceder a los recursos culturales existentes en la ciudad.*
- *Poner en valor y cuidar el legado cultural existente.*
- *Facilitar el entrenamiento de habilidades sociales que requiere la visita y su preparación.*

En el periodo mencionado han participado tanto en exposiciones temporales, como en la permanente, un total de 84 personas, de ellas 61 son mujeres y 23 son hombres.

Con respecto a las edades, 22 son menores de 18 años y 62 tienen entre 18 y 55 años de edad.

Con la suscripción del presente Convenio se mejora la eficacia de la gestión pública, ya que permite que las dos entidades doten de estabilidad a las visitas programadas, que a su vez se encuadran en un proyecto evaluable, cuyos objetivos generales desde la intervención social son:

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO	REFERENCIA ASSC2019000002
Código Seguro de Verificación: 641dea30-de92-4087-bbfd-9aa2c8c70223 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9142577 Fecha de impresión: 25/09/2019 10:14:59 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- FRANCISCO JAVIER MIRALLES GUILLEN - NIF:21400496P (Jefe Servicio), 19/09/2019 14:02 2.- JULIA MARIA LLOPIS NOHEDA - NIF:21450776X (Concejala), 23/09/2019 09:12 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 23/09/2019 10:05 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG011001 23/09/2019	



- *Facilitar procesos de arraigo social en la ciudad de personas sin techo y sin vivienda, en intervención desde el Centro de Acogida e Inserción de persobas sin hogar y/o red de viviendas semituteladas.*

- *Ampliar las alternativas de desarrollo y crecimiento personal de personas en situación de exclusión social incorporadas a proyectos de formación e incorporación laboral.*

A su vez, estos objetivos generales contribuyen a trabajar otras áreas de interés social relacionadas con:

- *Conocer y acceder a los recursos cultruales de la ciudad.*

- *Poner en valor y cuidar el legado cultural existente.*

- *Facilitar el entrenamiento en habilidades sociales que requiere la visita y su preparación.*

Por lo expuesto, se propone la tramitación de un Convenio de colaboración cultural entre la Fundación de la C.V. MARQ (Museo Arqueológico Provincial de Alicante) y la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Alicante, para facilitar la accesibilidad al Museo Arqueológico de Alicante y a sus yacimientos asociados al colectivo de personas en riesgo de exclusión social.

De dicho Convenio no se derivarán compromisos económicos para ninguna de las partes, resultando evidente que su objeto no tiene naturaleza contractual.

El Convenio entrará en vigor en el momento de la firma y tendrá una duración de dos años. En cualquier momento anterior a su finalización las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo hasta dos años adicionales."

El contenido del proyecto de convenio, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 49 de la precitada LRJSP.

Por cuanto antecede, la posibilidad de suscribir un convenio como el de referencia aparece contemplada como materia exceptuada de la normativa reguladora de la contratación administrativa en el artículo 4.1.d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por su delegación, mediante resolución de fecha 17 de junio de 2019 la Concejala-Delegada de Acción Social y Familia.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

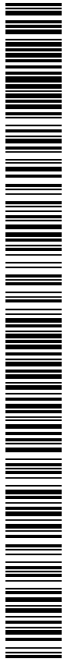
Primero.- Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA C.V. MARQ (MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE ALICANTE) Y LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD AL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ALICANTE Y A SUS YACIMIENTOS ASOCIADOS, AL COLECTIVO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROGRAMAS INCLUSIVOS DEL MARQ", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del proyecto que se acompaña, quedando facultada la Sra. Concejala Delegada de Acción Social y Familia D^a. Julia María Llopis Noheda, para la firma del citado convenio, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2019.

Segundo.- Publicar el acuerdo aprobado en el Registro de Convenios de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar los acuerdos que preceden al representante de la entidad y comunicar asimismo a la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral y la Jefa del Departamento de Gestión, Planificación y Evaluación.

--

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO	REFERENCIA ASSC2019000002
Código Seguro de Verificación: 641dea30-de92-4087-bbfd-9aa2c8c70223 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9142577 Fecha de impresión: 25/09/2019 10:14:59 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- FRANCISCO JAVIER MIRALLES GUILLEN - NIF:21400496P (Jefe Servicio), 19/09/2019 14:02 2.- JULIA MARIA LLOPIS NOHEDA - NIF:21450776X (Concejala), 23/09/2019 09:12 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 23/09/2019 10:05 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG011001 23/09/2019	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

